COMPAÑÍA CONTABILIDAD AUDITORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL CHAVEZ AUDITORES & ASOCIADOS CHAVEZCONTA S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1. INFORMACION GENERAL:

La escritura pública de constitución de la Compañía **CONTABILIDAD AUDITORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL CHAVEZ AUDITORES & ASOCIADOS CHAVEZCONTA S. A.** fue celebrada en la Notaria Pública Octava del cantón Portoviejo, el 11 de Febrero del 2015 y aprobada por la superintendencia de compañías y queda legalmente inscrita la Escritura Pública de Constitución la compañía CONTABILIDAD AUDITORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL CHAVEZ AUDITORES & ASOCIADOS CHAVEZCONTA S. A. bajo el número treinta y tres (33) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General No. 225 con fecha Portoviejo, 18 de Febrero de 2015.

La compañía tiene como actividades principales ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS, REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA EMPRESAS U OTRAS ENTIDADES.

2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS:

Los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, siendo los estados financieros aprobados en junta general ordinaria.

3. CAMBIOS CONTABLES:

La compañía CONTABILIDAD AUDITORIA Y ASESORIA EMPRESARIAL CHAVEZ AUDITORES & ASOCIADOS CHAVEZCONTA S. A. durante el ejercicio económico 2017, presento pocos movimientos en las ventas como en compras de lo cual arrojo una utilidad de $141.38, el impuesto a la renta se compensó con las retenciones realizadas por la facturación, el 15% de participación para los trabajadores $21.21 el valor de la reserva legal es $12,05, quedando el valor de $108.15 a disposición de los accionistas.

No se realizó el cálculo del anticipo del impuesto a la renta debido ya que debido al terremoto del pasado 16 de abril de 2016, que ha impedido a las provincias de Manabí y Esmeraldas desarrollar con normalidad sus actividades económicas y productivas, el Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, a través del último Decreto Ejecutivo No. 1342 del 13 de marzo de 2017 y los anteriores Decretos No. 1044 del 25 de mayo de 2016 y No. 1106 del 30 de junio de 2016, exoneró a los cantones de estas provincias del pago del 100% del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta de 2016 y del anticipo de Impuesto a la Renta de 2017

CBA. DELIA CHICA PILLIGUA
CONTADORA